

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 20 ENE 2015

DECRETO REGISTRADO N° 0110/

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley 18883 Estatuto Administrativo para los funcionarios Municipales Art. N° 04, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 27 de noviembre de 2000.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 23 de fecha 24.12.14 en donde aprueba Presupuesto Municipal año 2015, Ord. N° 19 de fecha 09.01.15 de DIDECO y la decisión Alcaldicia

DECRETO

- 1. RATIFÍQUESE** contrato adjunto en calidad de honorarios a contar del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a D. **CAROLINA DE LAS MARÍA CANTILLANO TORO, RUT.** , Los Honorarios mensuales asciende a \$ 465.161, por 44 horas semanales. Tendrá el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, según corresponda. 6 días administrativos, 15 días de vacaciones y ropa corporativa, para cumplir funciones de Encuestador de la nueva Ficha Social correspondiente a la Oficina de Protección Social asignado a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2. CONSIDÉRESE** el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.
- 3. IMPÚTESE** el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 21 04 004 "PROGRAMAS SOCIALES SUB PROGRAMA OFICINA DE ESTRATIFICACIÓN SOCIAL"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



*Maria Miliana Espinoza Godoy*  
MARIA MILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

